



VI LEGISLATURA NÚM. 89

4 de mayo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0117 Del **GP Socialista Canario**, sobre centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 3

6L/PNL-0123 De los **GGPP Popular y Coalición Canaria (CC)**, sobre arbitraje de consumo turístico.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

6L/PO/P-0252 De la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha de los contratos-programa de las universidades canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Página 6

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0272 Urgente, de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre el conflicto de los trabajadores de los grupos C, D, E del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0437 De la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cierre del Colegio de Los Quemados, Fuencaliente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

6L/PO/C-0438 De la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0117 *Del GP Socialista Canario, sobre centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife: escrito del GP autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 59, de 6/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.107, de 21/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite ante la Comisión de Sanidad y Consumo, a petición del grupo parlamentario autor de la iniciativa, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando sin efecto la orden de trámite anteriormente dada.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0123 *De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre arbitraje de consumo turístico.*

(Registro de entrada núm. 1.131, de 22/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre arbitraje de consumo turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el "arbitraje de consumo turístico", para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La definición de una política de protección de los consumidores, de un lado, y, la adopción de medidas encaminadas a la promoción del turismo, de otro, se configuran como uno de los objetivos principales de nuestra legislación autonómica.

La Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, en su artículo 15, describe al usuario turístico o turista como la persona que utiliza los establecimientos y bienes turísticos, o recibe los servicios que le ofrezcan las empresas de esa naturaleza y que como cliente los demanda y disfruta. Y, precisamente, porque se desplaza a lugar distinto al de su origen, tiene una posición más frágil como consumidor de productos, bienes y servicios turísticos, motivo que justifica adoptar o arbitrar mecanismos que lo protejan de manera especial en su derecho a una inmediata reparación cuando tal producto o servicio no se presta en las condiciones contratadas o convenidas.

Por otro lado, los cambios del entorno general, en los ámbitos sociocultural, económico, demográfico, etc., así como su propia madurez y experiencia como consumidor, han ido configurando un nuevo turista que ha modificado profundamente, y todavía lo hará más, sus necesidades, las motivaciones y los comportamientos.

Estas transformaciones afectarán, también de manera profunda, la concepción, planteamiento y la gestión de los negocios turísticos. De la manera como Canarias como destino y empresas turísticas hagan frente y den respuesta a estas nuevas exigencias dependerá nuestro papel en el contexto mundial del mercado turístico.

Consecuentemente, incrementar la protección de los consumidores/usuarios turistas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, unido a una resolución ágil y eficaz de los problemas que pudieran plantearseles es, entre otras esenciales, una condición estratégica necesaria no sólo para mantener la prosperidad futura de Canarias en lo que es la primera actividad económica del planeta, sino también para dotarnos de un sistema de autorregulación de las condiciones de calidad de los servicios ofrecidos por las entidades turísticas implicadas en la prestación de servicios y actividades turísticas y, por ende, para difundir la "cultura de la calidad" en el sector turístico con el objetivo de conseguir mayores cotas de calidad y competitividad en la oferta, al tiempo que incidirá en la difusión de Canarias como destino turístico de calidad.

Así pues, se hace evidente, que en Canarias desde la perspectiva de la protección del turista como consumidor, debemos poner todos los medios a nuestro alcance para limar el contrapunto de los aspectos positivos del turismo (viajar y conocer nuevos sitios y culturas) con el de la desprotección que el turista sufre, derivada precisamente de su condición de desplazado: no conoce el entorno, el idioma, las costumbres; su salud puede verse afectada por el clima, la alimentación, etc.; en definitiva, puede sufrir incumplimientos contractuales en el punto de destino. Todo ello exige la organización de un sistema propio de protección al turista.

La necesidad de arbitrar mecanismos que de una forma rápida y poco costosa den cobertura al derecho de todo turista, en su faceta de consumidor, a ser reparado en la esfera jurídico-privada, si los empresarios o profesionales con que se vincula incumplen sus obligaciones contractuales, es complemento indispensable del resto de iniciativas y medidas tuitivas que las administraciones deben dispensar desde un punto de vista jurídico público.

Cuidar del turista es cuidar de una fuente de ingresos y de vertebración socioeconómica; es importante que el consumidor turista perciba una esmerada preocupación y una actitud firme de los poderes públicos

ante la vulneración de sus derechos. La situación de especial fragilidad deriva directamente de una condición esencial a la noción de turista: la de ser un desplazado, alguien que se encuentra fuera del entorno que conoce y domina.

La condición de desplazado es un más que notable coeficiente multiplicador de dificultad respecto a sucesos cotidianos que en el entorno controlado por un sujeto apenas si rebasan la categoría de anécdota, tales como por ejemplo, la de ser, en ocasiones, desconocedor del idioma y habitualmente desconocedor del sistema judicial y/o administrativo.

De otro lado, el convenio por el que dos o más personas delegan en una tercera la facultad de decidir con carácter dirimente sus conflictos presentes o futuros tiene carácter secular. El artículo 1 de la extinta Ley 36/1988, derogada por la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, señalaba que mediante arbitraje, las personas naturales o jurídicas podían someter, previo convenio, las cuestiones litigiosas, surgidas o que puedan surgir, en materias de su libre disposición conforme a derecho. El arbitraje validamente constituido concluye con la emisión por el árbitro o árbitros de una decisión, llamada laudo, cuya eficacia es la misma que la de una sentencia firme y genera asimismo efectos de cosa juzgada. Se trata, de una decisión ejecutiva y ejecutable, si bien la ejecución ha de realizarse mediante el auxilio de los órganos jurisdiccionales competentes.

En este sentido, el arbitraje de consumo turístico puede ser un instrumento útil de solución de conflictos en asuntos de pequeña cuantía que, de otra forma, no encontrarían acceso a la vía judicial o sería antieconómico acudir a los tribunales: los costes del proceso y la duración del litigio absorberían casi todo el interés económico del consumidor, precisamente por el breve espacio de tiempo de estancia que el turista permanece en el lugar en el que se produce el daño o agravio.

De esta forma, el arbitraje de consumo turístico, entendido como un arbitraje de consumo especialmente adaptado a las necesidades y demandas de los usuarios turísticos, debe convertirse, en un futuro inmediato y sin duda alguna, en una solución ideal para mejorar la calidad en los servicios y productos turísticos ofertados. Por lo tanto, la posibilidad de resolver los conflictos de los consumidores turísticos en un plazo breve, antes de la conclusión de su estancia vacacional es un objetivo a conseguir y la finalidad de esta proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover e impulsar el desarrollo del arbitraje de consumo turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto

deberá proceder a adaptar la legislación autonómica turística y de consumo en el más breve plazo posible.”

Canarias, a 21 de abril de 2005.- EL PORTAVOZ GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. EL PORTAVOZ ADJUNTO GP COALICIÓN CANARIA, José M. Barragán Cabrera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADA

6L/PO/P-0252 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de los contratos-programa de las universidades canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 7/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.091, de 20/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de los contratos-programa de las universidades canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por la autora de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0272 Urgente, de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el conflicto de los trabajadores de los grupos C, D, E del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 1.148, de 25/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

14.4.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el conflicto de los trabajadores de los grupos C, D, E del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 168.3, no considerando su urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 168.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, a la consejera de Sanidad, con carácter de urgencia para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Ante el conflicto de los trabajadores de los grupos C, D, E del Servicio Canario de la Salud, cuáles son los motivos para no llegar a un acuerdo?

Canarias, a 24 de abril de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresa Morales de León.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0437 De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre el cierre del Colegio de Los Quemados, Fuencaliente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 1.096, de 20/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre el cierre del Colegio de Los Quemados, Fuencaliente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Amparo Martín Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas que esgrime su consejería para justificar el cierre del Colegio de Los Quemados, en Fuencaliente, La Palma?

Canarias, a 19 de abril de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Amparo Martín Martín.

6L/PO/C-0438 De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 1.114, de 21/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Piensa la consejería realizar controles y supervisiones de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI)?

Canarias, a 21 de abril de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

